

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados Jefatura Provincial de Guadalajara

LANAS

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos que ha quedado abierta la campaña de compra de lanas 1951-1952, y que éstas solamente podrán realizarlas las agrupaciones gremiales de Sabadell y Tarrasa, sus representantes o compradores directos o los colaboradores de este Servicio a quienes endosen legalmente la facultad de compra, todos mediante la entrega del CCD-26, taloncillo-resguardo de recogida de lanas en campo, por lo que ruego a los señores Alcaldes y Delegaciones Locales den toda clase de facilidades para la rápida realización de estas compras.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1951.—El Jefe Provincial, Alfredo Velasco Vitini. 1743

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el presente mes de Septiembre, campaña 1951-52, y que serán de aplicación, con efecto retroactivo, a las harinas obtenidas con los nuevos rendimientos establecidos por la Circular número 770 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de harina siguiente:

Canon por molturación de 100 kilogramos de trigo con destino a cartillas de agricultores 30'00 ptas.

Este canon se entenderá que el agricultor pagará al fabricante 30 pesetas por cada 100 kilogramos de grano que molture y se llevará la harina y subproductos de

molinería que le correspondan, de acuerdo con el grado de extracción elegido y variedad del grano.

Harina de trigo puro cupo abastos (80 por 100 extracción).....	319'25 pts. Qm.
Harina de centeno puro cupo abastos (70 por 100 extracción).....	262'92 » »
Harina de trigo puro cupo Ejércitos (80 por 100 extracción).....	316'75 » »
Harina de trigo puro cupo excedente (80 por 100 extracción) y sin elección de intermediarios.....	325'50 » »

Los precios anteriores se entienden por Qm. y para mercancía puesta sobre muelle-fábrica y sin envase.

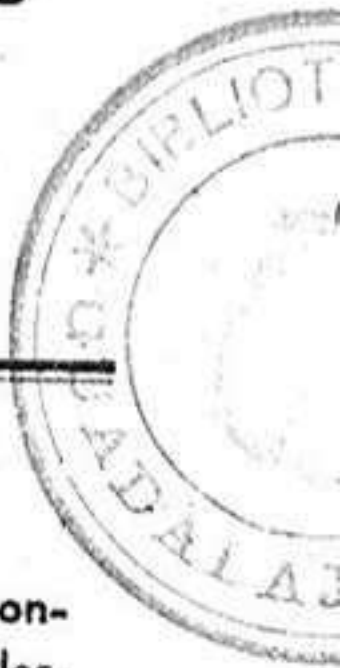
Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1951.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1731

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Trillo (Bañero) y Zaorejas por hijos de doña Flora Villa Peña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del



servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Trillo, Azañón, Viana de Móndejar, Peralveche, El Recuenco, Villanueva de Alcorón, Zaorejas y el Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Enríquez. 1732
(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Saelices de la Sal y Canredondo por hijos de doña Flora Villa Peña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Saelices de la Sal, Esplegares, Sacedorbo, Canredondo y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Enríquez. 1733
(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario de Guadalajara

Se convoca a los señores opositores a ingreso en el Magisterio Nacional Primario para la práctica de la parte A) del primer ejercicio de la oposición, el próximo día 27 del actual, a las nueve de la mañana los Maestros y a las tres y media de la tarde las Maestras, en el local de la Escuela del Magisterio de esta capital, San Juan de Dios, número 8.

Los interesados deberán venir provistos de pluma y tinta o pluma estilográfica.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1951.—El Secretario, Basilio Castillo.—V.º B.º—El Presidente, Daniel Carretero. 1723

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje o Portero Mayor de la Corporación

Primera. La categoría de esta plaza es única y está dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, quinquenios del diez por ciento del sueldo, más vivienda y luz eléctrica en la misma y cuantos derechos le correspondan, de conformidad con el Reglamento vigente de Funcionarios de la Corporación.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido 30 años y no exceder de 45 al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del empleo, lo que se acreditará con certificación expedida por dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de esta capital.
- Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Personal, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los documentos que como indispensables han de presentar unidos a la solicitud, son: Certificación de la inscripción de nacimiento, legalizada cuando el solicitante haya nacido en poblaciones que no estén comprendidas dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes; certificación de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes políticos y sociales, expedida por autoridades competentes y todos cuantos documentos consideren precisos para justificar los méritos que alegue. El certificado a que se refiere el apartado c) de la base segunda de esta convocatoria se expedirá oportunamente por los facultativos expresados, cuando se cursen las órdenes oportunas antes de comenzar los ejercicios de examen de aptitud de los concursantes.

Toda la documentación deberá estar reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y la solicitud y certificado facultativo con el timbre municipal.

Quinta. El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará de Presidente, y como Vocales, el señor

Teniente de Alcalde que preside la Comisión de Gobernación; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación, que lo será también del Tribunal.

Sexta. Los ejercicios del examen de aptitud serán dos: El primero que tendrá carácter eliminatorio y no será objeto de otra calificación que la de aptitud, y constará de las siguientes partes:

- a) Lectura y escritura al dictado durante el tiempo que fije el Tribunal.
- b) Hacer la operación de sumar, restar, multiplicar o dividir con números enteros y decimales en el caso o casos que señale el Tribunal; y
- c) Nociones del sistema métrico decimal, contestando a las preguntas que haga el Tribunal por conducto de su Presidente.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar oralmente tres de las preguntas sacadas a la suerte del cuestionario siguiente:

1. Jefe del Estado.
2. Denominación de Ministerios.
3. Direcciones Generales del de Gobernación.
4. Gobernadores Civil y Militar.
5. Autoridades Provinciales y Municipales.
6. Del Movimiento y Sindicales.
7. Jerarquías o Dignidades de la Iglesia.
8. Tratamiento de todas ellas.
9. Composición Ayuntamiento Pleno.
10. De la Comisión Municipal Permanente.
11. ¿Quién nombra a los señores Alcaldes y Tenientes de Alcalde?
12. ¿Cómo se elige a los señores Concejales?
13. Carácter de las sesiones.
14. Dependencias para despacho asuntos municipales.
15. Jefes de las mismas.
16. Funcionarios administrativos.
17. Detalle de las Brigadas y Servicios Municipales.
18. De otros obreros especializados.
19. Personal subalterno de oficinas.
20. Sus obligaciones.
21. Nociones de urbanidad y cortesía en el desempeño del cargo.
22. Casos en que debe ondear la Bandera Nacional en los edificios oficiales.

Asimismo, en este segundo ejercicio y a continuación del oral, realizarán los concursantes, como práctico, la redacción de un parte de novedad en el servicio u otro trabajo similar a elección del Tribunal.

Séptima. El número de puntos con que puede ser calificado cada aspirante será de diez como máximo y de cinco como mínimo, y se considerará eliminado el opositor que no tenga la puntuación media de cinco puntos.

Octava. El Tribunal, después de haber examinado la documentación de los concursantes, formará y publicará una relación de los admitidos, la cual se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el que se hará constar, asimismo, el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el examen de aptitud. Dicho anuncio se hará público con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha del examen.

Novena. Terminados los ejercicios del examen de aptitud, el Tribunal formulará propuesta a la Comisión Municipal Permanente del concursante en el que ha de recaer el nombramiento del cargo objeto de esta convocatoria.

Décima. En todo lo no previsto en estas bases se resolverá por el Tribunal examinador.

Undécima. Las obligaciones del Conserje serán las señaladas y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de las que en su día se determinen en el respectivo Reglamento de Funcionarios de la Corporación aprobado por el Pleno de la misma.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, P. Sanz Vázquez. 1738

(Derechos de inserción; 195'00 ptas.)

COGOLLUDO

No habiéndose publicado con tiempo oportuno el anuncio convocando a los representantes de este partido para la sesión del día 15 del actual, se cita a dichos señores para la que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas, con el fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de presupuesto de la Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de 1950, proyectos de presupuestos para 1952 y para acordar la habilitación de créditos para la adquisición de una estufa y su instalación en el Juzgado Comarcal y sillones y reclinatorios para los funcionarios de ambos Juzgados.

Si no asistiese número suficiente, se celebrará sesión en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, con el número de representantes que concurra, cualquiera que éste sea.

Cogolludo 17 de Septiembre de 1951.—El Alcalde Presidente, Mariano Núñez. 1724

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

TRILLO

Se halla terminado y de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para atender a los gastos de abastecimiento de aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Trillo 10 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Bernabé Mayoral. 1709

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

BERNINCHES

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día 16 del actual, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 14 del próximo mes de Octubre y hora de las diez, se celebrará la subasta de aprovechamientos de leñas del monte «Jimeno» (cuarto cuartel), de la propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1951-52, bajo el tipo de 18.325 pesetas.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, que deberá ser presentado sobre la Mesa presidencial durante media hora después de quedar abierta la misma.

De resultar desierta, se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora y condiciones.

Para tomar parte en dicha subasta será preciso que el licitador esté en posesión de la tarjeta del servicio de leñas de la clase correspondiente a este aprovechamiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1949.

Berninches 17 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Florentino Martínez. 1730

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

INIESTOLA

Anuncio de exposición al público del presupuesto extraordinario para la adquisición e instalación de un reloj en la Casa Consistorial de este pueblo de Iniestola

Hago saber: Que en sesión extraordinaria del día siete del actual fué aprobado, por unanimidad, el presupuesto extraordinario a que se refiere el título del presente anuncio, importante cuarenta y siete mil pesetas; queda expuesto al público con sus anexos, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes ante esta Corporación.

Iniestola 8 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 1727

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

La Bodera, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1952, por quince días.

Canredondo, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Peralejos de las Truchas, las ordenanzas municipales para el año 1952, por quince días.

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal de esta ciudad don Mauro José de Irizar Ruiz, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 49 de 1951 por estafa, contra Ramón Moreno Martínez y Flora Moreno Martínez, el día 8 de Octubre

próximo, a las once y treinta del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

En su virtud, por la presente se cita a los expresados Ramón Moreno Martínez y Flora Moreno Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciados comparezcan en el día y hora antes expresados, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cipriano García. 1718

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a Junta general, que ha de celebrarse el día 2 de Octubre, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las once y treinta en segunda, en el local de la Cámara Oficial Agrícola de esta capital, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de Marzo del año actual.

2.º Examen de la situación general económica de la Comunidad hasta el 30 de Septiembre último.

3.º Palabras del señor Presidente de la Comunidad haciendo un resumen de los acontecimientos más salientes de la campaña que termina.

4.º Nombramiento, por la General, de un Vocal propietario en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con arreglo al artículo 6.º del Reglamento General de Organización y Régimen de las Juntas de Obras de Canales de Riegos y Pantanos («Gaceta» de 28 de Noviembre de 1903), como, asimismo, nombramiento de Vicepresidente de la Comunidad por renuncia del actual.

5.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Benito Miranda. 1750

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Ramos

OBJETOS DE ESCRITORIO
PAPELERIA
IMPRESOS, MODELACION OFICIAL
LIBRERIA
ARTICULOS DE VIAJE Y DEPORTES

Descuentos especiales y facilidades de pago a las Sociedades deportivas
GENERALISIMO FRANCO, 1 TELEFONO 95 GUADALAJARA 10-6